



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 3 de mayo de 2017

Señor



Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2017-0091 de fecha 28 de abril del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

Listado de empresas inscritas en el registro de comercio de los departamentos de San Salvador, Sonsonate, San Miguel y La Libertad que contengan los siguientes datos:

- 1. Nombre comercial y razón social de la empresa**
- 2. Actividad económica a la que se dedica**
- 3. Código CIU rev.4 de la misma**
- 4. Número de empleados**
- 5. Ventas en el último año disponible**
- 6. Activos según último balance disponible,**
- 7. Número de empleados masculinos**
- 8. Número de empleadas femeninas**
- 9. Número de sucursales**
- 10. Dirección con departamento y municipio de la casa matriz**
- 11. Teléfono de contacto**
- 12. Correo electrónico**
- 13. Rango de salarios**

En relación al requerimiento “**listado de empresas inscritas en el registro de comercio de los departamentos de San Salvador, Sonsonate, San Miguel y La Libertad**”

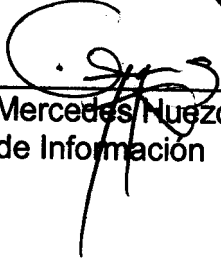
Se envió el requerimiento al Registro de Comercio: el cual nos informó lo siguiente: **Se le informa al ciudadano(a) que: El Decreto Legislativo número 462, que declara al Centro Nacional de Registros, como Institución Pública con Autonomía Administrativa y Financiera, en su Art. 6 terminantemente prohíbe la prestación gratuita de servicios registrales a cualquier persona natural o jurídica, así como cualquier forma de exención o rebaja no establecida por la Ley o los Tratados**

Internacionales, de tal suerte que cualquier servicio que se preste en los Registros, en calidad de información registral debe remunerarse de conformidad con el arancel y las tarifas vigentes. Por lo que para proporcionarle la información, que corresponde al Registro de Comercio, y que se detalla en los numerales 1, 2, 6,9 y 10, debe cancelar previamente los derechos de registro que son \$5, por cada comerciante individual o social, con base al art. 72 lit d) de la Ley de Registro de Comercio. La cantidad de Empresas inscritas en el rango de tiempo de 2016 al 2 de mayo de 2017 para el departamento de San Salvador son : 24,461; Sonsonate: 946; San Miguel: 1,884 y La Libertad: 13,447.

Relativo a los requerimientos del 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12 y 13 se redireccionaron al Ministerio de Economía.

Atentamente,





Licda. Fátima Mercedes Nuezo Sánchez
Oficial de Información